

## **VI- LINEAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2006**

### **1- Responsabilidad fiscal**

El proyecto de ley de Rendición de Cuentas 2006 que se presenta a consideración del Poder Legislativo se sustenta en dos principios fundamentales. El primero es el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica necesaria para asegurar una senda de crecimiento sostenible para la economía uruguaya. Este gobierno se ha comprometido a llevar adelante una política fiscal responsable que persigue metas estrictas y transparentes, orientadas a conservar la estabilidad de nuestra economía.

Las decisiones que se toman en materia de gasto público deben respetar los principios de responsabilidad fiscal y estabilidad macroeconómica que son la guía de esta conducción económica. La experiencia ha demostrado repetidamente que una política fiscal que privilegie sólo objetivos de corto plazo sin dar cuenta de los objetivos más permanentes de estabilidad, conduce inexorablemente en el largo plazo a un menor crecimiento, a una alta inflación y a un mayor desempleo.

La consistencia entre esta Rendición de Cuentas y la programación financiera constituye en sí misma un aporte a la estabilidad económica y brinda un marco creíble y previsible sobre la orientación de las políticas aplicadas. No hay mejor garantía para el mantenimiento de las reglas de juego que un programa fiscal coherente que asegure el financiamiento del gasto presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones asumidas a lo largo de todo el período de gobierno.

El Presupuesto Nacional es el principal instrumento de la política fiscal para lograr los objetivos planteados. Las medidas que se definan en esta área terminan afectando el funcionamiento de la economía y las condiciones de vida de los uruguayos. Por ello, se requiere una estrecha coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que permita uniformizar criterios y se traduzca en una responsabilidad compartida en el manejo presupuestal.

A diferencia de las administraciones anteriores, este gobierno ha adoptado una estrategia de formulación-ejecución presupuestal que

permite asignar recursos durante todo el período de gobierno en forma previsible y jerarquizada en función de las prioridades establecidas. Así, los responsables de cada Inciso y Unidad Ejecutora cuentan con un marco definido de evolución de los créditos, que les permite planificar en forma más eficiente los gastos. De esta forma, se logra revalorizar el presupuesto como herramienta de planificación.

Siguiendo esta lógica presupuestal, la Ley 17.930 puso a disposición de los Incisos que integran el Presupuesto Nacional un monto de recursos consistente con el escenario macroeconómico previsto en ese momento, estableciéndose que los créditos presupuestales evolucionaran en función de las proyecciones de recaudación. El Poder Ejecutivo ha respetado estrictamente los créditos presupuestales aprobados por el Parlamento, asegurando recursos financieros acordes a los créditos establecidos en la ley. Posteriormente, en las sucesivas Rendiciones de Cuentas, y a medida que se van generando recursos adicionales, los mismos se van destinando a reforzar las áreas consideradas prioritarias.

Es así que la fortaleza que muestra la economía uruguaya y la mayor solidez de las finanzas públicas han generado recursos genuinos que hoy permiten incrementar los gastos en las áreas prioritarias, manteniendo las cuentas públicas en una senda sustentable. En esta oportunidad, para el 2008 se dispone de un espacio fiscal adicional de 185 millones de dólares, monto que se agrega a los 100 millones de dólares de incremento que ya se encuentran incorporados al presupuesto, por lo que el aumento global del gasto público en el próximo año será del orden de 285 millones de dólares.

El segundo principio que ha guiado la elaboración de esta Rendición de Cuentas ha sido la focalización de los recursos adicionales hacia las políticas sociales. El crecimiento por sí sólo no asegura la igualdad de oportunidades, ni garantiza estándares mínimos de calidad de vida para todos los ciudadanos. En este plano, el gobierno tiene una responsabilidad ineludible, mediante el uso eficaz de las políticas sociales que atiendan a las múltiples necesidades de aquellos sectores que no se benefician de los frutos del crecimiento. Además de aumentar los recursos destinados a las políticas sociales, se deben asignar los mismos a aquellos programas de mayor impacto, dada la naturaleza limitada de los recursos referidos.

Para asegurar la estabilidad -entendida en sentido amplio- es necesario continuar profundizando los planes sociales, que son la principal prioridad para 2008. Es así que el compromiso con la ejecución del PANES se reemplaza por un nuevo compromiso con el Plan de Equidad, un programa más ambicioso que intenta atacar los determinantes más estructurales de la pobreza. Otra prioridad en materia del gasto público en 2008 es la salud: se reserva una porción significativa de los recursos disponibles para financiar la primera etapa de la reforma de la salud, que incluye el pago de la cuota salud a casi 500.000 hijos menores de 18 años de trabajadores privados y públicos. Asimismo, se reafirma el compromiso con la inversión en educación, área a la que se fortalece mediante la implementación del Proyecto Ceibal y las partidas correspondientes al artículo 476 de la Ley de Presupuesto.

Esta iniciativa ha sido elaborada con toda la rigurosidad que demanda la voluntad de cumplir con las metas que el gobierno ha comprometido ante la ciudadanía y de administrar los escasos recursos de todos los uruguayos con responsabilidad, transparencia y eficiencia.

## **2- Origen de los recursos adicionales**

Los recursos adicionales que permiten financiar el incremento proyectado de gastos en 2008 provienen de: (i) evolución favorable de las variables macroeconómicas por encima de las previsiones realizadas para la elaboración del Presupuesto, (ii) mayor exigencia de reducción de la evasión y del informalismo por parte de las oficinas recaudadoras, (iii) comienzo de una política de remisión de utilidades de los bancos públicos, (iv) ahorro en el pago de intereses que permite ajustar la meta de resultado primario sin modificar la meta de resultado global. A continuación, se comentan con más detalle cada una de estas fuentes de ingresos.

### **a) Crecimiento económico por encima de lo previsto**

Las proyecciones macroeconómicas que sirven de base para la elaboración de esta Rendición de Cuentas son más favorables que las utilizadas en anteriores instancias presupuestales. En efecto, la economía ha venido creciendo a un ritmo que supera lo proyectado, exhibiendo tasas de expansión del PIB que se ubican muy por encima del promedio histórico.

Se prevé que ese dinamismo se mantenga en lo que resta de 2007 y se prolongue hacia el 2008, si bien se observarían tasas declinantes de crecimiento, a medida que la economía se ubique en su senda de crecimiento tendencial. El PIB cerraría el año con una suba promedio del 5,25%, en un marco de mantenimiento de las condiciones externas favorables y de elevada confianza de los agentes económicos en la economía uruguaya. A la luz de la evolución reciente, para 2008 se ha ajustado al alza la proyección de crecimiento del PIB desde el 3% al 3,75%.

El aumento de la producción estaría impulsado, tanto por el crecimiento de la demanda interna, como de las exportaciones. A nivel interno, se espera un crecimiento del consumo privado del orden de 5,5% en 2007, que tendría su fundamento en la recuperación del salario real y el crecimiento del empleo. En efecto, se prevé un incremento del salario real público y privado del orden de 5,5% promedio anual para 2007 y la creación de aproximadamente 30.000 nuevos puestos de trabajo. La inversión en capital fijo aumentaría alrededor de 17% real en 2007.

El crecimiento de la inversión y del consumo doméstico se reflejará en una nueva suba de las importaciones de bienes y servicios. Se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre un deterioro explicado fundamentalmente por la introducción de maquinarias y equipos para el proyecto de la empresa Botnia. A diferencia de lo ocurrido a fines de los noventa, el déficit de la cuenta corriente no implicará un mayor endeudamiento de carácter financiero, sino que tendrá como contrapartida un monto excepcional de inversión extranjera directa en la historia del país. Así fue en 2006, según se comenta en el Informe Económico-Financiero anteriormente presentado.

## Escenario macroeconómico - Rendición de Cuentas 2006

	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Cuentas Nacionales (variación vol físico)</b>					
PIB	6,6%	7,0%	5,2%	3,8%	3,2%
Importaciones de bienes y servicios	10,1%	16,0%	11,7%	9,4%	4,9%
Formación Bruta de Capital Fijo (1)	24,5%	32,0%	20,7%	15,6%	3,6%
Gasto de Consumo Final	2,8%	8,6%	6,0%	3,4%	2,5%
Exportaciones de bienes y servicios	16,3%	7,6%	8,0%	8,8%	8,0%
PIB (Millones de \$)	406.705	464.802	523.219	578.267	629.314
<b>Sector Externo (variación en dólares)</b>					
Exportaciones de bienes (FOB) (2)	17,1%	15,7%	12,5%	8,4%	5,8%
Importaciones de bienes (CIF) s/petróleo (2)	22,7%	21,7%	15,1%	9,1%	6,1%
Cuenta corriente (en % PIB)	0,0%	-2,4%	-3,2%	-2,4%	-1,2%
<b>Precios (var prom anual)</b>					
IPC	4,7%	6,4%	6,6%	5,7%	5,0%
Tipo de Cambio	-14,7%	-1,7%	1,7%	2,3%	2,2%
IPC en US\$	22,8%	8,2%	4,8%	3,3%	2,8%
Deflactor PIB	0,6%	6,8%	7,0%	6,5%	5,5%
<b>Salarios reales (var prom anual)</b>					
IMS general	4,6%	4,4%	5,5%	4,6%	3,3%
IMS público	5,6%	3,2%	5,6%	4,6%	3,7%
Gobierno Central	5,8%	4,5%	6,0%	5,7%	5,1%
Empresas Públicas	6,4%	0,8%	4,6%	2,6%	1,2%
Gobiernos Deptales	3,7%	3,3%	5,4%	3,9%	3,0%
IMS privado	4,0%	5,0%	5,5%	4,5%	3,0%
<b>Mercado de trabajo</b>					
Ocupación (var % personas)	1,4%	3,5%	2,5%	1,7%	1,2%

(1) El bajo crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo en 2009 se explica por la finalización de las obras de las plantas de celulosa.

(2) Exportaciones e importaciones de bienes que se realizan vía Aduana. No incluye exportaciones e importaciones realizadas por Zonas Francas, como por ejemplo, las de Botnia.

El panorama macroeconómico actualizado, aunque no se aparta significativamente de los supuestos utilizados en la preparación de la Rendición de Cuentas de 2005, tiene un efecto positivo sobre la recaudación del Gobierno Central que se estima en 50 millones de dólares para 2008.

### b) Mejora de eficiencia de las oficinas de recaudación

Para construir el espacio adicional de gasto de 2008 se ajustaron al alza las metas de reducción de evasión y de informalismo de las oficinas recaudadoras del Estado. Este ajuste se justifica por la inversión que la

sociedad uruguaya ha hecho en el fortalecimiento de dichos organismos y por la buena actuación que están teniendo los mismos, especialmente en el presente año. La exigencia adicional de recaudación aporta 30 millones de dólares al financiamiento del gasto adicional en 2008.<sup>14</sup>

**METAS DE MEJORA DE EFICACIA RECAUDATORIA DE LA DGI (En % del PIB) <sup>1</sup>**

	2007	2008	2009
Ley de Presupuesto	0,30%	0,15%	0,10%
Requerimiento adicional Rendición de Cuentas 2006	0,22%	0,20%	0,20%
<b>Metas ajustadas</b>	<b>0,52%</b>	<b>0,35%</b>	<b>0,30%</b>

<sup>1</sup> Establecidas sobre la recaudación bruta sector privado, indicador N° 1 Compromiso de Gestión.

La campaña contra la evasión y la elusión de impuestos y contra el informalismo es una pieza clave de la estrategia de crecimiento con equidad de este gobierno y resulta relevante para el cumplimiento de las metas fiscales. Los recursos recaudados por la mejora de la eficiencia de la DGI y del BPS permiten financiar una parte importante de las políticas sociales sobre la base de un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El compromiso de gestión firmado entre el MEF y la DGI, y el acuerdo que en breve se prevé alcanzar con el BPS, permitirán cumplir con el compromiso expresado en el programa de gobierno, en cuanto a financiar los mayores requerimientos de gastos a través de una reducción de la elusión y la evasión tributaria, y no mediante el aumento de la presión tributaria.

La reforma de la DGI constituye el más completo esfuerzo para enfrentar la evasión tributaria en forma consistente y sistemática, de manera de reducirla drásticamente. El gobierno ha dotado al organismo de nuevas facultades legales, se le han otorgado medios humanos y materiales para ejercerlas, y se han dado importantes pasos en materia de coordinación entre las diferentes oficinas recaudadoras.

La Dirección Nacional de Aduanas viene implementando el Programa de Modernización aprobado en 2006. Se ha completado la primera etapa de informatización de procedimientos en todo el país y en el segundo

<sup>14</sup> Si bien la mayor eficiencia exigida en 2008 (0.2% del PIB) equivale a 46 millones de dólares, aproximadamente una tercera parte de dichos recursos se destinarán a cubrir la pérdida de recaudación debido a la aprobación de la Ley 18.109, que sustituye IMESI por IVA en las enajenaciones de gasoil. Esta sustitución permitirá a las empresas descontar el IVA, mientras que anteriormente asumían el IMESI como un costo.

semestre de 2007 se iniciará la ejecución de los proyectos de recursos humanos, infraestructura y organización.

Respecto al BPS, su orientación estratégica apunta a mejorar la gestión tributaria a través del rediseño de los procesos administrativos, la mejora de la coordinación interinstitucional, la adecuación de su estructura organizativa, la descentralización de la gestión, y el fortalecimiento de los sistemas informáticos.

c) Remisión de utilidades de las instituciones financieras públicas

Un aspecto novedoso de esta Rendición de Cuentas es la incorporación de una nueva fuente de ingresos para el Presupuesto Nacional.

El gobierno se encuentra evaluando la política de transferencias de las empresas públicas a Rentas Generales. En este marco, se entiende conveniente la remisión de una parte de las utilidades generadas por los bancos públicos al Estado uruguayo. Los bancos públicos, al igual que el resto de las empresas del Estado, son propiedad de todos los uruguayos, por lo que resulta conveniente que una parte de la renta generada por los mismos contribuya a financiar los programas de mayor rentabilidad social que alcancen a un conjunto amplio de la población.

Manteniendo los niveles patrimoniales de ambas instituciones en valores elevados, y respetando holgadamente los criterios de solvencia y las normas prudenciales establecidas por el Banco Central del Uruguay, es posible retirar utilidades tanto del BROU como del Banco de Seguro del Estado (BSE) sin comprometer la operativa comercial y la estrategia de expansión de ambas instituciones. En 2008 se prevé retirar unos 60 millones de dólares entre ambos bancos, lo que se estima equivaldría a menos del 50% de las utilidades generadas en el período.

<b>Utilidades ejercicio 2006</b>	
<b>(En millones de dólares)</b>	
<b>BROU</b>	116
<b>BSE</b>	15
<b>Indicadores solvencia</b>	
<b>BROU</b>	
Patrimonio (mill US\$)	508
RPN/RPNM (nro veces)	1,9
<b>BSE</b>	
Patrimonio (mill US\$)	139

Fuente: BCU

Importa destacar que ya existe normativa legal para poder viabilizar estas transferencias. En efecto, la Ley de Presupuesto aprobada en 1990 (Art.643, Ley 16.170) y su correspondiente decreto reglamentario (161/991) habilitan a verter los resultados de las empresas de propiedad estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica, a la Tesorería General de la Nación. El Art. 23 de la Ley orgánica del BROU (Ley 9.808), en la redacción dada por el Art. 5 de la Ley 13.243, establece que las contribuciones a Rentas Generales no podrán sobrepasar en ningún caso el 50% de las utilidades líquidas del Banco.

Ya existen antecedentes de remisión de utilidades por parte del BROU. En efecto, en 2000 este organismo transfirió 15 millones de dólares a Rentas Generales, en tanto que en 2001 volcó unos 30 millones de dólares. Este flujo se cortó abruptamente a partir del 2002 como consecuencia de la crisis financiera.

**d) Reducción de la meta de superávit primario del 4% al 3,8% del PIB**

La reducción más acelerada de lo previsto de la proporción de deuda pública en relación al PIB y un manejo eficiente del endeudamiento ha permitido disminuir fuertemente la carga de intereses. Las proyecciones de intereses pagados en 2008 y 2009 por el sector público consolidado resultan menores que las que se preveían al momento de elaborar la ley de Presupuesto.

Esto permite ajustar la meta de superávit primario sin modificar el compromiso con el resultado global establecido en dicha ley y, por lo tanto, sin afectar la estrategia de sostenibilidad fiscal definida al inicio de este período de gobierno. Este ajuste no debe interpretarse como una flexibilización del compromiso fiscal asumido, sino más bien, como un redireccionamiento del gasto público en un marco de respeto a la restricción fiscal.

**Sector Público Consolidado - metas programa financiero**

	2008			2009		
	Primario	Intereses	Global	Primario	Intereses	Global
Ley de Presupuesto	4,0%	4,5%	-0,5%	4,0%	4,4%	-0,4%
Rend.de Cuentas 2006	3,8%	4,1%	-0,4%	3,6%	3,9%	-0,3%

El ahorro de intereses correspondiente podrá ser destinado a financiar programas sociales en 2008. Las economías que se generan por el servicio de la deuda pública y que se destinan a financiar actividades

sustantivas del Estado, puede calificarse como un verdadero dividendo social de la política fiscal.

Esta reducción de la meta de resultado primario aporta los restantes 45 millones de dólares necesarios para financiar el gasto adicional comprometido para el año próximo.

### **3- Destino de los recursos adicionales**

El proyecto de Rendición de Cuentas 2006 no sólo asigna una alta prioridad al gasto social, sino que realiza un especial esfuerzo por concentrar dichos recursos en dos tareas prioritarias: la reducción de la pobreza y la mejora de la atención de la salud de los uruguayos.

#### **a) Sistema Nacional Integrado de Salud: una reforma que avanza**

La prioridad que el sector salud representa para el gobierno ha quedado de manifiesto, tanto en los recursos asignados por la ley de Presupuesto como por la Rendición de Cuentas 2005 y los refuerzos de rubros. Para continuar por la senda de mejoras sustantivas y avanzar así en la concreción de los compromisos asumidos en materia de salud, el gobierno ha enviado varias iniciativas legales al Parlamento. Dichos proyectos contienen medidas que apuntan a la mejora en los niveles de calidad de las prestaciones y a garantizar la universalidad en el acceso, como forma de corregir las brechas sanitarias que existen entre los uruguayos en perjuicio de los sectores de menores ingresos.

Los proyectos de ley propuestos apuntan a un nuevo concepto en servicios de salud, impulsando un enfoque integral con énfasis en los niveles primarios de atención. El sistema propuesto se sustenta en una nueva forma de financiamiento, creando un fondo específico financiado en forma solidaria con aportes del Estado, de los trabajadores y de las empresas. Los prestadores de servicios de salud recibirán pagos en función de la edad y el sexo de sus usuarios, y se les exigirá como contrapartida el cumplimiento de metas asistenciales que fortalezcan la estrategia de atención primaria en salud.

Se propone la creación del Fondo Nacional de Salud (FONASA) que financiará, en una primera etapa, la cobertura de la salud de los trabajadores del sector privado, de los jubilados de menores ingresos del

sector privado y de los trabajadores de varios organismos públicos que se incorporarán al FONASA a partir de la aprobación de la ley. Esta ampliación de la cobertura de la salud a través de la seguridad social alcanzará a todos los trabajadores que hoy aportan al BPS (por el sistema ex DISSE) y a más de veinticinco mil trabajadores de la Administración Central, INAU, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Corte Electoral.

La reforma propuesta crea también el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), que articulará a los prestadores de servicios de salud públicos y privados, y que a partir de comienzos del próximo año prevé extender el beneficio de cobertura de salud a otros colectivos de trabajadores públicos y a casi medio millón de niños menores de dieciocho años, hijos de los trabajadores que aportan al FONASA. La integración de otros colectivos al FONASA será gradual y en función del avance de la reforma de salud y de las posibilidades fiscales.

La reforma propuesta aumentará la cantidad de personas, en particular de niños, con cobertura de salud en instituciones de asistencia médica colectiva, y dotará a ASSE de una mayor capacidad de gasto per cápita en beneficio de sus usuarios. Adicionalmente, se generarán mejoras de eficiencia por la articulación entre los distintos prestadores y por el aprovechamiento de economías de escala resultado del aumento en el número de usuarios en las instituciones de asistencia médica colectiva.

La consecución de estos objetivos, plasmados en las iniciativas legales que está estudiando el Parlamento, supone un esfuerzo fiscal adicional, no incluido en esta Rendición de Cuentas, de 72 millones de dólares, correspondiendo 20 millones de dólares al costo de incluir en el FONASA a los trabajadores de la Administración Central y de otros organismos públicos, y 52 millones de dólares a la ampliación de la cobertura al resto de los trabajadores del sector público y a los hijos de la totalidad de los trabajadores públicos y privados contribuyentes al FONASA.

#### b) Plan de equidad: un programa estructural para atacar el problema de la pobreza en Uruguay

En el marco de la estrategia de superación de la pobreza, la indigencia y la reducción de la desigualdad social, cuya primera etapa finaliza en 2007 con la culminación del PANES, el Plan de Equidad se propone dar

un paso cualitativo en la transformación de la matriz de protección e integración social. Si bien la pobreza continuó reduciéndose en 2006, importantes segmentos de la población aun carecen de recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. El Plan de Equidad, por tanto, intenta reestructurar algunas de las respuestas que el Estado históricamente ha procurado dar para que la población uruguaya pueda ejercer plenamente sus derechos sociales, económicos, civiles y políticos. En este sentido, con este Plan se apunta a rediseñar el conjunto de las políticas sociales universales que integran el edificio de la protección social.

El Plan de Equidad involucra al conjunto del Poder Ejecutivo, pero también necesariamente a los entes descentralizados y autónomos, y a las Intendencias Municipales de todo el país. Su construcción es otra de las grandes tareas colectivas de la sociedad civil, para lo cual se utilizan los múltiples mecanismos disponibles para canalizar la participación ciudadana.

Si bien el Plan de Equidad tiene un horizonte de largo plazo, su implementación se realizará de forma gradual, por lo cual se determinan algunos de sus principales componentes proyectados al término del ejercicio del actual gobierno nacional sobre la base de tres criterios fundamentales: i) integralidad de todos sus componentes y líneas de acción; ii) progresividad, que implica la consideración de sucesivas etapas en su implementación, y iii) jerarquización en tanto las medidas propuestas que forman parte del Plan de Equidad, alcanzan principalmente a mujeres jefas de hogar, niñas, niños y jóvenes que constituyen los principales afectados por la pobreza, y se cumplan las metas de cobertura a toda la población en situación de pobreza y exclusión social en el año 2009.

En este sentido, corresponde presentar a continuación las principales líneas estratégicas y medidas propuestas en la primera fase del Plan de Equidad que se iniciará a comienzos de 2008.

#### i- Atención de la infancia y adolescencia

a. Reformar el régimen de Asignaciones Familiares destinado en una primera etapa a los hogares ubicados en el primer quintil de ingreso per cápita (abarcando a más de 330.000 niños, niñas y adolescentes), incrementando el monto de la asignación e introduciendo escalas de

equivalencia y cobro mensual, todo lo cual será incluido en un proyecto de ley específico a ser presentado al Parlamento en los próximos meses. El costo será de 1.000 millones de pesos en 2008. En 2009, esta reforma se extenderá gradualmente a toda la población en situación de pobreza.

b. Crear o extender programas destinados a favorecer la inclusión educativa y social de la infancia y la adolescencia, buscando: i) iniciar un proceso de universalización de la educación física (abarcando el 100% de las escuelas urbanas); ii) mejorar el rendimiento y la asistencia en la enseñanza primaria, ampliando la cobertura del Programa Maestros Comunitarios en escuelas de contexto muy desfavorable; iii) contribuir a la inserción social de adolescentes de 12 a 15 años al sistema educativo formal, extendiendo el Programas de Aulas Comunitarias y a través de diversos programas del CETP-UTU para adolescentes y jóvenes; iv) expandir la educación inicial, lo que implicará el aumento de la cobertura de los Jardines de Preescolares que dependen del Consejo de Primaria.

El monto a destinar para estas tres medidas es de 200 millones de pesos provenientes del presupuesto de ANEP y es financiado con cargo a lo dispuesto en el Literal A del Art. 476 de la Ley de Presupuesto.

Asimismo, la expansión de la educación inicial a través del sistema de educación de primaria se complementa con el aumento de la cobertura de los programas a cargo del INAU, a cuyos efectos se prevén inversiones adicionales en 2007 para ampliar la infraestructura requerida.

#### ii- Atención a los adultos mayores sin protección

Esto supone destinar en esta primera etapa 50 millones de pesos, para generar una asistencia monetaria a las personas entre los 65 y 70 años en situación de extrema pobreza y que no estuvieren recibiendo beneficio alguno de la seguridad social (cobertura de aproximadamente 2.000 nuevos beneficiarios, a través del BPS).

#### iii- Desarrollo de un programa de trabajo protegido

Esta iniciativa implicará una transferencia monetaria a trabajadores desempleados en situación de pobreza como contrapartida por la realización de actividades de valor público. Para esta medida se destinarán 150 millones de pesos y se alcanzaría a unos 3.000 trabajadores desempleados. Por otra parte, se implementarán otras

medidas (a cargo del MTSS/ Dirección Nacional de Empleo) tendientes a facilitar la inserción al mercado de empleo vía subsidios a las empresas privadas, por un monto de 150 millones de pesos. Esto último forma parte de los programas del Uruguay Productivo que se financian con cargo a lo dispuesto en el Art. 120 de la ley 18.046.

#### iv- Reorientación de la política alimentaria

El objetivo de esta iniciativa es modificar el sistema actual de distribución de canastas de alimentos y sustituirlo por la implantación de una tarjeta magnética que financiará los complementos para los hogares en situación de extrema pobreza en esta primera etapa, a través del MTSS/ Instituto Nacional de Alimentación, lo que implica destinar 400 millones de pesos a un programa que beneficiará a aproximadamente 57.000 hogares en situación de vulnerabilidad social con menores a cargo y embarazadas. Asimismo, la tarjeta cumplirá otras funciones complementarias que coadyuven a la integración e inclusión social, para lo cual se destinarán 100 millones de pesos.

#### v- Otros programas tendientes a promover la integración social

En este capítulo se incluyen propuestas específicas para discapacitados, rutas de inclusión, proyectos productivos, cooperativas sociales, educación no formal en conjunto MIDES/MEC. Para este fin se destinarán 50 millones de pesos.

<b>Componentes de la Red de Protección Social del Plan de Equidad – 2008</b>	
<b>En pesos uruguayos (\$)</b>	
Modificación del régimen de transferencias no contributivas a hogares pobres (Asignaciones Familiares)	\$ 1.000.000.000
<b>Subtotal, no incluido en esta Rendición de Cuentas</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>
Asistencia a la vejez	\$ 50.000.000
Trabajo Protegido	\$ 150.000.000
Apoyo Alimentario – tarjeta alimentaria	\$ 400.000.000
Programas de integración e inclusión social y atención a la discapacidad	\$ 150.000.000
<b>Subtotal, incluido en esta RC - aumento créditos MIDES</b>	<b>\$ 750.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS DIRECTAMENTE AL PLAN EQ.</b>	<b>\$1.750.000.000</b>
<b>RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE OTROS PROGRAMAS</b>	
Recursos canalizados a través del MTSS - Uruguay Productivo: Fomento al empleo formal, financiado con cargo a lo dispuesto en Art. 120 de la Ley 18.046	\$ 150.000.000
Recursos canalizados a través de ANEP: Inclusión educativa y social, financiado con cargo a lo dispuesto en Lit. A, Art.476 de la Ley 18.046	\$200.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.100.000.000</b>

c) Otros gastos prioritarios incluidos en esta Rendición de Cuentas

A continuación se establecen las principales asignaciones presupuestales por inciso:

i- Presidencia de la República

Se autorizan créditos presupuestales para la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) por un monto de 31,9 millones de pesos para los años 2008 y 2009. La AGESIC tiene como misión impulsar el avance de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, promoviendo que las personas, las empresas y el gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, planificará y coordinará proyectos en el área de Gobierno Electrónico, como base para la transformación y una mayor transparencia del Estado. Los proyectos a desarrollar en el marco de este programa consisten en: Portal del Estado, Intranet del Estado y Ventanilla Única.

El sistema estadístico nacional exhibe un rezago importante respecto a las mejores prácticas estadísticas a nivel mundial. Ante esta situación, el gobierno se propone iniciar un proceso de fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística. Concretamente, en esta Rendición de Cuentas se establece una partida de 48 millones de pesos en 2008 y 2009 destinada a financiar la contratación de hasta diez cargos de alta especialización y un importante número de contratos a término de profesionales y técnicos. Adicionalmente, se asigna una partida anual de 4 millones de pesos para el Censo de Población Viviendas y Hogares para el Fortalecimiento Institucional del INE. Así, se reafirma el compromiso de fortalecer el sistema estadístico nacional, como base fundamental para la definición de políticas y la toma de decisiones.

#### ii- Ministerio de Defensa Nacional

Se destinan 15 millones de pesos a efectos de posibilitar el pasaje de funcionarios asimilados al escalafón militar al escalafón civil. Apuntando hacia el mismo objetivo se crean cargos civiles de dirección por un monto de 2,4 millones de pesos.

Se culmina el proceso de transformación de cargos de soldados de segunda a primera, que implica una partida de 2,1 millones de pesos.

Se destinan fondos por 10,6 millones de pesos para reconstruir la carrera de oficiales pertenecientes a los Cuerpos de Comando de la Armada Nacional.

#### iii- Ministerio del Interior

Se ha puesto un especial énfasis en fortalecer las inversiones en el Ministerio del Interior, tanto en el número de efectivos, como en infraestructura y tecnología.

Se crean 437 cargos ejecutivos, 35 cargos administrativos, 6 cargos técnicos y 5 especializados. Se eliminan 26 cargos. El costo neto de las remuneraciones adicionales es de 57 millones de pesos anuales. El incremento de personal se concentra fundamentalmente en la Dirección Nacional de Bomberos a los efectos de mejorar la prevención y respuesta de este organismo frente a siniestros; a la vez que se fortalecen los aspectos operativos de la Policía.

Se asigna un crédito de 97,9 millones de pesos en 2007 y 2008 para el Sistema Integral de Tecnología Aplicada a la Seguridad Pública. Este proyecto se enmarca en el contexto de acciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus misiones esenciales a través de la incorporación de tecnología en los procesos de información operacional. Esto implica disponer de funcionalidades informáticas y de comunicación en áreas estratégicas para el cumplimiento de la Misión de la Institución.

Se autoriza a licitar la construcción del nuevo establecimiento carcelario en el departamento de Maldonado y un nuevo módulo de seguridad en el complejo Carcelario de Santiago Vázquez por el mecanismo de concesión de obra pública, con una asignación presupuestal de 2,4 millones de pesos en 2008 y de 12,2 millones de pesos en 2009. Asimismo, se asignan créditos de 19,8 millones de pesos en 2008 y 19,6 millones de pesos en 2009 para inversiones en los establecimientos carcelarios de Rivera y Treinta y Tres.

Finalmente se autoriza un crédito de 29,4 millones de pesos en 2007 para el financiamiento del Sistema de Búsqueda Automática de Huellas Digitales.

#### iv- Ministerio de Economía y Finanzas

Se destina una partida de 17 millones de pesos para la realización de contratos a término para apoyar la gestión de las diferentes unidades ejecutoras de este Ministerio.

Dentro del proceso de modernización de la Dirección Nacional de Aduana, se asigna una partida de 3,6 millones de pesos en el 2007, 7 millones de pesos en el 2008 y 5 millones de pesos en el 2009 para abonar compensaciones en el marco de este proyecto.

En el marco del fortalecimiento de los organismos de contralor que dependen de este Ministerio, se asigna una partida de 2,4 millones de pesos en el 2007, 9,8 millones de pesos en el 2008 y 18,8 millones de pesos en el 2009 para Auditoría Interna de la Nación, Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Ministerio.

Se determina que los recursos con afectación especial de la Dirección Nacional de Catastro provenientes del cobro de los distintos servicios

prestados por la misma sean vertidos a Rentas Generales. Los gastos financiados con estos recursos pasan a financiarse con Rentas Generales y se faculta al Poder Ejecutivo a disminuir dichas tasas hasta su eliminación.

Se crea la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) como órgano descentralizado del Poder Ejecutivo y se definen sus competencias.

v- Ministerio de Relaciones Exteriores

Se crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores un equipo de negociadores comerciales que se integrará con un máximo de diez funcionarios que se encuentran cumpliendo funciones en la Chancillería, con el objetivo de atender las negociaciones comerciales. Esta medida tiene un costo anual de 2,7 millones de pesos en 2008 y 2009.

Dada la complejidad de la información que requieren las empresas para poder acceder a los mercados externos, se propone la creación de un Sistema de Inteligencia Comercial para el cual se asigna un crédito anual de 0,7 millones de pesos en 2008 y 2009.

vi- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Se establece un conjunto de partidas que totalizan 40,7 millones de pesos anuales para 2008 y 2009 para financiar contratos a término, contratación de becarios y pasantes y compensaciones. Con esto se apuesta a la renovación de la plantilla de este Ministerio.

vii- Ministerio de Industria, Energía y Minería

Se incrementan los créditos del proyecto Apoyo a la Competitividad y Promoción de PYMES en 8,8 millones de pesos en 2008 y 9,0 millones de pesos en 2009, como contraparte local de una donación de la Comunidad Europea. Asimismo, se incrementa en 1,1 millones de pesos la partida anual del proyecto de Eficiencia Energética.

viii- Ministerio de Turismo

Con el objetivo de mejorar la infraestructura de las plazas de deportes, se incrementan las inversiones en 9,8 millones de pesos por año.

Se asigna una partida anual de 7,3 millones de pesos con destino a campañas publicitarias y gestiones oficiales tanto a nivel nacional como internacional, que contribuyan a la mayor afluencia de nacionales y extranjeros, a las zonas de atracción turística de nuestro país.

Se encaran algunos reajustes en materia de remuneraciones, tanto en la Dirección de Turismo como en la de Deportes, destinándose una partida de 8,5 millones de pesos.

#### ix- Ministerio de Cultura

Se incrementan los gastos de funcionamiento de la varias unidades de este inciso, entre ellas la Dirección de Cultura (que se crea), SODRE, TVEO, y la Secretaría del Ministerio por un monto cercano a los 40 millones de pesos para los años 2008 y 2009.

Se asigna una partida anual de 2,5 millones de pesos para el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, con destino a programas de investigación.

#### x- Ministerio de Salud Pública

Se crea el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular como persona jurídica de derecho público no estatal sin fines de lucro, el que tendrá como objetivos brindar a la población diagnósticos y monitoreos de terapias vinculadas con su especialidad, constituir en un centro de formación de profesionales y científicos en el área y realizar tareas de investigación. Se le asigna una partida presupuestal anual de 49,0 millones en el inciso 21 (subsidios).

Se crea el Proyecto de inversión Reforma del Sector Salud en el Uruguay y se le asigna una partida presupuestal de 12,2 millones de pesos para 2008 y 2009 para fortalecer el equipamiento de ASSE.

Se crean las Direcciones Departamentales de Salud y la Unidad Ejecutora. “Centro de Información y Referencia Nacional de la Red Drogas” en el Ministerio de Salud Pública. A esta última se le asigna una partida adicional anual de 0,8 millones de pesos anuales para remuneraciones y de un millón de pesos para gastos de funcionamiento.

#### xi- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se establece un régimen de dedicación exclusiva para los inspectores de trabajo de la Inspección General que cumplan efectivamente funciones inspectivas. Se entiende por dedicación exclusiva aquella por la cual el funcionario inspector no podrá realizar directa ni indirectamente ninguna actividad pública o privada rentada u honoraria. Las partidas presupuestales asignadas son de 42,9 millones de pesos en 2007 y 57,2 millones de pesos en 2008 y 2009.

Se crea la Dirección Nacional de Seguridad Social con el cometido de formular políticas en la materia, realizar el seguimiento y evaluación de los diferentes programas de seguridad social administrados por entidades públicas o privadas, ejecutar las tareas de contralor de los actos y la gestión de toda entidad gestora de la Seguridad Social que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyan a dicho Ministerio, proponer iniciativas legales, reglamentarias o de otra naturaleza, tendientes al cumplimiento de sus cometidos. Se asignan partidas para las remuneraciones de esta Dirección y la contratación a término de 18 abogados para las oficinas de trabajo en el interior por 2 millones de pesos en 2008 y 2009.

Se determina que la Planilla de Control de Trabajo se emitirá y renovará en forma gratuita.

#### xii- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Se canalizan importantes recursos a fortalecer el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares previéndose que las obras prioritarias que este atiende, puedan continuar en el año 2009. Para este programa se asigna una partida de 105,2 millones de pesos en 2007 y de 367,2 millones de pesos en 2009.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, se asigna una partida de 12,2 millones de pesos en 2008 y 2009. Asimismo, se otorgan 2,4 millones de pesos para la recientemente creada Dirección Nacional de Agua y Saneamiento a efectos de iniciar el desarrollo de los planes nacionales de agua y saneamiento.

### xiii- Tribunal de Cuentas

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento de los organismos de contralor se asignan créditos para el Fortalecimiento Institucional por 2,4 millones de pesos en 2007, 6,7 millones de pesos en 2008 y 6,1 millones de pesos en 2009.

### xiv- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Se destina un crédito presupuestal de 61,2 millones de pesos a ser ejecutado en 2007 para la realización de inversiones en los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF), a los efectos de posibilitar el desarrollo del componente educativo del Plan de Equidad. Una línea de acción del Plan de Equidad en el área educación es el aumento de la cobertura y la calidad en la atención a la primera infancia en situación de riesgo. Para atender dicho objetivo se requieren inversiones para la construcción y ampliación de locales donde funcionan los centros CAIF. La extensión de la cobertura del Plan CAIF permitirá reducir el déficit que hoy existen en la atención de niños de 0 a 2 años pertenecientes a hogares bajo la línea de pobreza. Los gastos de funcionamiento destinados a solventar los nuevos convenios con las asociaciones civiles para gestionar los centros CAIF serán de cargo de INAU y/o Mides.

Asimismo se asigna para el año 2007 una partida de 22 millones de pesos con destino a la adquisición de inmuebles.

### xv- Inciso 21: Subsidios y subvenciones

Se incrementa en 8 millones de pesos anuales la partida asignada al Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), reconociendo la importancia de este programa.

Con el motivo de apoyar y fortalecer la actual gestión del Instituto Pasteur de Montevideo, se otorga una partida para 2009 de 19,5 millones de pesos, complementando los fondos provenientes de la cooperación de la Comunidad Europea a esta área.

Se incrementa el monto global de subsidios y subvenciones destinados a diversas instituciones en un monto anual de 5 millones de pesos a partir del año 2007, a efectos de apoyar diversas iniciativas llevadas adelante por Organizaciones No Gubernamentales.

xvi- Inciso 24: Diversos créditos

Se asignan créditos para el Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial por un monto de 97,9 millones de pesos para los años 2008 y 2009. Este programa buscará reforzar la cohesión social y territorial a través de la consolidación del desarrollo local, productivo y social del interior del país. Se fomentará el desarrollo sustentable a nivel productivo y social, apoyándose en los gobiernos departamentales y actores locales en el marco de un proceso de descentralización.

Se asignan los fondos necesarios para instrumentar el programa de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan Ceibal), destinándose 200 millones de pesos en el 2007, 175 millones de pesos en el 2008 y 375 millones de pesos en el 2009.

El plan Ceibal proveerá a escolares y maestros de computadoras portátiles. Este proyecto procura brindar igualdad de oportunidades para todos los niños y propiciar la democratización del conocimiento. El organismo encargado de la implementación de esta iniciativa es el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), que ha diseñado un cronograma de trabajo en el que se prevé que la experiencia piloto se lleve a cabo en una escuela en el departamento de Florida. Además, la puesta en marcha de esta iniciativa requerirá la capacitación de maestros y alumnos que se llevará a cabo a través de un plan gestionado por una comisión con participación de ANEP.

Se autoriza una partida presupuestal de 7,3 millones de pesos para 2007, 41,6 millones de pesos para 2008 y 49 millones de pesos para 2009 para OPP, BPS, BCU y MEF en el marco de un convenio de asistencia técnica del Banco Mundial.

Se impulsa el proyecto de “fortalecimiento de la capacidad de negociación del comercio exterior” destinado a actividades conjuntas entre el MEF y el MRREE, autorizándose crédito por 22 millones de pesos en 2008 y 36,7 millones de pesos en 2009.

El proceso de modernización de la Dirección Nacional de Aduanas constituye una prioridad en el marco general de fortalecimiento de los organismos de contralor y de recaudación. Se prevén para este proyecto

créditos por 73,4 millones de pesos en 2008 y 97,9 millones de pesos en 2009.

Con el objetivo de contribuir a la seguridad pública, se prevé subsidiar el costo del alumbrado público que tienen las intendencias. Este subsidio contribuye además a que se realicen mejoras técnicas en la infraestructura existente y a que las Intendencias estén al día con el pago de los consumos corrientes. El porcentaje de subsidio se incrementará gradualmente: 10% desde el 1° de marzo de 2007 al 28 febrero 2008, 20% desde el 1° de marzo de 2008 al 28 febrero de 2009 y 30% desde el 1° de marzo de 2009 en adelante. Se estima que los correspondientes subsidios sean del orden de 43 millones de pesos en 2007, 98 millones de pesos en 2008 y 154 millones de pesos en 2009.

#### xvii- Otros conceptos

Se autoriza al Ministerio de Economía a capitalizar la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) hasta 5 millones de dólares, con el objetivo de constituir un fondo de garantía de crédito.

Se autoriza el Ministerio de Economía a cancelar deudas que diversos incisos mantienen con el Banco de Previsión Social, correspondientes al período diciembre de 1985 a agosto de 2006, por un monto de hasta 1,1 millones de Unidades Reajustables.

Se autoriza a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) a constituir con la Corporación Nacional para el Desarrollo, Intendencias Municipales y otras instituciones públicas, sociedades comerciales o consorcios, a los efectos exclusivos de realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, así como obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable.

A continuación se presenta un cuadro que detalla la distribución por concepto de las partidas incluidas en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Es preciso aclarar que las cifras presentadas en el cuadro constituyen estimaciones preliminares del costo del articulado y están expresadas en millones de pesos de enero de 2007.

Art.	Instit.	Concepto	2007	2008	2009
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>459,2</b>	<b>621,3</b>	<b>1.198,1</b>
112	Presid.	Proyectos para el gobierno electrónico e Información (AGESIC)		24,5	24,5
107	Presid.	OPP: regulación de servicios públicos		9,5	22,8
141	MI	Sistema integral de tecnología aplicada a la seguridad pública	97,9	97,9	
140	MI	Complejos carcelarios		19,8	19,6
139	MI	Canon para licitación construcción cárceles		2,4	12,2
140	MI	Sistema de búsqueda automática de huellas digitales	29,4		
146	MEF	Fortalecimiento de organismos de contralor	2,4	9,8	18,8
161	MRREE	Equipamiento informático		1,2	1,2
176	MIEM	Eficiencia energética, apoyo a la competitividad de PYMES		8,8	9,0
186	MTD	Infraestructura plaza de deportes		9,8	9,8
209	MSP	Reforma del sector salud: equipamiento		2,4	2,4
228	MVOTMA	Mejora de la gestión de la DINAMA		12,2	12,2
230	MVOTMA	DINASA		2,4	2,4
228	MVOTMA	Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI)	105,2	0,0	367,2
238	TC	Préstamo para fortalecimiento Institucional	2,4	6,7	6,1
257	Diversos	Plan Ceibal (Ejecución LATU)	200,0	175,0	375,0
261	Diversos	OPP: apoyo a la cohesión social y territorial		97,9	97,9
257	Diversos	Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas		73,4	97,9
257	Diversos	Convenio asistencia técnica BIRF (OPP, BPS, BCU y MEF)	7,3	41,6	49,0
257	Diversos	Negociación en comercio exterior (MEF - MRREE)		22,0	36,7
257	Diversos	Convenio asistencia técnica y gestión por resultados	1,5	2,4	
256	Diversos	AGESIC: fortalecimiento de la gestión		1,2	1,2
251	INAU	Adquisición de inmuebles	22,0		
<b>TOTAL</b>			<b>61,2</b>	<b>61,2</b>	<b>61,2</b>
103	Presid.	Mudanza y otros gastos		4,9	4,9
108	Presid.	INE: fortalecimiento y censo de población, viviendas y hogares		4,0	4,0
111	Presid.	AGESIC: gastos de funcionamiento		0,4	0,4
107	Presid.	OPP: adquisición publicaciones técnicas		0,2	0,2
158, 159	MRREE	Inteligencia Comercial y Análisis Estratégico		1,5	1,5
180	MIEM	Digitalización de las mesas de entrada de marcas y patentes		0,9	0,9
184	MTD	Promoción turística		7,3	7,3
193	MEC	Dirección de Cultura		16,1	16,1
193	MEC	SODRE		16,1	16,1
193	MEC	Secretaría del MEC		5,0	5,0
193	MEC	TVEO		2,5	2,5
194	MEC	Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable		2,5	2,5
210	MSP	Centro de Información y Referencia Nacional de la Red Drogas		1,0	1,0
251	INAU	Inversión en Infraestructura para los centros CAIF	61,2		
<b>TOTAL</b>			<b>61,2</b>	<b>61,2</b>	<b>61,2</b>
108	Presid.	INE: reestructura y contratos		48,0	48,0
107	Presid.	AGESIC: creación de cargos		7,0	7,0
107	Presid.	OPP: fondo de contratación Asesoramiento Presupuestal		3,3	3,3
114, 119	MDN	Pasaje de escalafón militar a civil y cargos civiles		17,4	17,4
123	MDN	Reconstrucción de la carrera de oficiales en la Armada		10,6	10,6
120	MDN	Transformación de cargos		2,1	2,1
121,122,124, 129	MDN	Otros conceptos vinculados con remuneraciones		1,5	1,5
130	MI	Creación y supresión de cargos		57,1	57,1
131, 132	MI	Aumento de compensaciones y cargos de confianza		6,4	6,4
145, 148	MEF	Contrataciones y compensaciones de varias UE	3,6	24,0	22,7
155,156, 162	MRREE	Compensaciones y creaciones de cargos		21,1	21,1
169	MGAP	Contratos a término		27,0	27,0
166, 167, 168, 175	MGAP	Becarios, pasantes y compensaciones		13,7	13,7
187	MTD	Compensaciones		8,5	8,5
198, 199, 200	MEC	Creación de cargos		4,6	4,6
210	MSP	Centro de Información y Referencia Nacional de la Red Drogas		0,8	0,8
223	MTSS	Régimen de exclusividad de Inspectores de Trabajo	42,9	57,2	57,2
218, 219	MTSS	Remuneraciones y partidas complementarias		2,0	2,0
235	MIDES	Compensaciones		8,6	8,6
43 al 97	Varios	Servicio Civil: simplificación de objetos del gasto (estimado)		11,0	11,0
28, 29, 31, 33	Varios	Servicio Civil: cargos de jefes de servicio y otros (estimado)		8,4	18,4
		Aportes patronales y personales a la seguridad social	-16,1	-117,4	-144,8
<b>TOTAL</b>			<b>61,2</b>	<b>61,2</b>	<b>61,2</b>
252	Subsidios	MSP: Centro Uruguayo de Imagenología Molecular		49,0	49,0
252	Subsidios	Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)		8,0	8,0
255	Subsidios	Diversas organizaciones	5,0	5,0	5,0
253	Subsidios	Instituto Pasteur de Montevideo			19,5
279	Diversos	Subsidio alumbrado público Intendencias (costo estimado)	42,8	97,9	154,2
274		CND: Capitalización (distribución estimada)	24,5	24,5	24,5

#### 4. Resumen del aumento del gasto previsto para 2008

<b>RESUMEN - ESPACIO FISCAL ADICIONAL 2008</b>	
Millones de U\$S	
<b>Fuentes de los recursos adicionales</b>	
Crecimiento superior al previsto	50
Mayor eficiencia oficinas recaudadoras	30
Remisión de utilidades BROU y BSE	60
Ajuste superávit primario por menores intereses	45
<b>Total</b>	<b>185</b>
<b>Destino de los recursos adicionales</b>	
<b>Reforma de la salud</b>	<b>72</b>
Ingreso trabajadores de Adm. Central al FONASA	20
Incorporación de menores 18 años y resto de func. públicos al FONASA	52
<b>Red de Protección Social del Plan de Equidad</b>	<b>70</b>
Reformulación régimen de asignaciones familiares	40
Aumento del crédito Ministerio de Desarrollo Social	30
<b>Otros gastos prioritarios incluidos en R.C. 2006</b>	<b>43</b>
<b>Total</b>	<b>185</b>

#### 5- Programas vinculados a Uruguay Productivo

En esta Rendición de Cuentas 2006 se incorporan partidas para proyectos del Uruguay Productivo. En este capítulo se incluyen recursos para la Agencia Nacional de la Investigación y la Innovación. Asimismo, se establecen partidas específicas para otorgar incentivos directos a la contratación de mano de obra, para financiar el programa de trazabilidad, y para el apoyar al fortalecimiento de las capacidades competitivas del sector textil-vestimenta.

Estos gastos no tienen impacto fiscal, dado que se financian con los ahorros derivados de la revisión del régimen de devolución de impuestos indirectos en el marco del artículo 120 de la ley 18.046. Las partidas son estimativas y están condicionadas al ahorro efectivo que se genere por la revisión del régimen de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones. En pocos meses se estará en condiciones de establecer los montos definitivos a aplicar.

##### a) Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la generación de empleos productivos está fuertemente vinculada a la capacidad de innovación productiva y tecnológica. En esta Rendición de Cuentas se destinan 8 millones de dólares para fortalecer los programas de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) orientados a la formación de capital humano de alta calidad y al estímulo a la innovación a nivel del sector privado y del sector público.

La ANII ejecuta las políticas públicas emanadas del Gabinete Ministerial de la Innovación, organismo integrado por los Ministros de Agricultura, Ganadería y Pesca; Industria, Energía y Minería; Economía y Finanzas; Educación y Cultura y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las orientaciones básicas de esta agencia contemplan acciones en tres grandes áreas, a saber: i) desarrollo institucional y fortalecimiento de la sinergia entre los diversos actores del Sistema Nacional de Innovación; ii) promoción de las capacidades científicas y tecnológicas a nivel nacional; iii) estímulos a las innovaciones en el sector público y privado.

Uruguay presenta notorias deficiencias en los instrumentos de promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Uno de los rasgos históricos centrales, además de los escasos recursos destinados a esta área, ha sido la clara ausencia de coordinación de esfuerzos, que se han traducido en ineficiencias en el gasto realizado, y en un muy escaso desarrollo de las áreas de conocimientos que son vitales para el país.

La ANII promoverá la articulación y sinergia entre los actores públicos y privados y apoyará la construcción de capacidades, tanto de investigación científica y tecnológica, como de innovación empresarial.

Entre los instrumentos previstos para fortalecer el proceso de creación y adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas uruguayas se destacan las alianzas público-privadas para la innovación, la construcción de redes de innovación, la conformación de centros tecnológicos especializados en áreas estratégicas, y el fomento de parques y polos tecnológicos.

Para la promoción de capacidades científicas y tecnológicas nacionales, la ANII destinará recursos a financiar: i) sistema nacional de investigadores; ii) sistema nacional de becas; iii) estudios de posgrado en

Uruguay; iv) estudios de posgrado en centros de investigación y desarrollo de alto reconocimiento internacional; v) formación terciaria no universitaria.

b) Implantación del Sistema de Información y Registro Animal (trazabilidad)

En esta Rendición de Cuentas se destinan 6 millones de dólares del ahorro generado por la revisión del régimen de devolución de impuestos a financiar el sistema de trazabilidad individual de ganado bovino, que es fundamental para el desarrollo de la cadena ganadera. Este programa consiste en la implantación del sistema de identificación y registro individual del 100% de los terneros nacidos en el territorio nacional mediante dispositivos electrónicos de identificación.

El Sistema de Información y Registro Animal es una iniciativa sin precedentes en los países de la región, y apunta a colmar las expectativas de los consumidores localizados en los mercados más exigentes, asegurando el mantenimiento y la mejora de la competitividad de nuestros productos pecuarios a nivel regional e internacional.

El proceso de elaboración de las pautas del sistema y la implementación del mismo han sido realizados en consulta permanente y colaboración activa de representantes de cinco gremiales con presencia nacional involucradas, cuyas propuestas e iniciativas han sido plasmadas en el proyecto. Asimismo, se han realizado consultas públicas, a nivel departamental, con el fin de que los actores expongan sus inquietudes, logrando en dichas instancias aportes y opiniones de relevancia que han sido recogidos en la implementación del sistema. El dispositivo electrónico de identificación individual ha sido elegido por unanimidad de todos los sectores involucrados como el más adecuado para la implantación de un sistema de trazabilidad confiable.

c) Programa de incentivo a la contratación de desocupados de larga duración

En este proyecto de ley se asigna -con cargo a lo dispuesto en Art. 120 de la Ley 18.046- una partida de 6 millones de dólares al programa de incentivo a la contratación de desocupados, a ser ejecutado a través de la DINAE del MTSS, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Dicho programa busca promover la contratación de

desocupados de larga duración por parte de las empresas privadas. El esquema propuesto operará mediante un subsidio directo a la contratación, disminuyendo el costo laboral del empleador privado y aumentando la probabilidad del trabajador que ha permanecido desocupado por un largo período de acceder a ocupaciones productivas.

Los metas específicas del programa son: i) la inserción laboral en empresas privadas de 3.000 participantes por un período de doce meses; ii) la orientación laboral de hasta 10.000 trabajadores inscriptos en los programas del Plan de Equidad y, iii) el subsidio a la capacitación por parte de las propias empresas con un máximo de 1.000 trabajadores.

Los criterios de elegibilidad de las empresas participantes de este programa serán establecidos en la reglamentación correspondiente, admitiéndose sólo aquellas que demuestren estar al día con la DGI y el BPS, que no hayan efectuado despidos y no hayan enviado trabajadores al seguro de paro en los 90 días previos a la contratación.

La duración máxima del subsidio por trabajador será de 12 meses. El monto máximo del subsidio será equivalente al 50% del Salario Mínimo Nacional, más la carga social patronal correspondiente al salario subsidiado. El beneficio se otorgará por una jornada completa de 40 horas semanales. En caso de pactarse una jornada inferior, el monto del subsidio será proporcional a uno de 40 horas. El beneficio será entregado al empleador una vez presentada la documentación que certifique el pago de sueldos y los aportes a la seguridad social correspondientes. El mecanismo de pago podrá realizarse mediante la generación de un crédito al empleador con el BPS.

#### d) Programa de apoyo al complejo textil-vestimenta

En esta Rendición de Cuentas se dispone de partidas específicas para apoyar la capacidad competitiva de los productos textiles. Se trata de apoyos de carácter transitorio y cuyos montos son decrecientes en el tiempo.

Estas medidas se enmarcan en la política de rediseño de las acciones de apoyo al sector productivo, que busca reorientar el subsidio implícito y generalizado que hoy se está entregando a las empresas exportadoras a través del régimen de devolución de impuestos indirectos hacia un apoyo explícito, focalizado en actividades que justifiquen un apoyo estatal

transitorio y en actividades horizontales que beneficien a la competitividad global de la producción uruguaya.

El sector de peinaduría de lanas atraviesa una coyuntura complicada, debido a las medidas arancelarias tomadas por China que han favorecido la exportación de lana sucia y aumentado el precio de la materia prima. Se trata de una industria viable, que atraviesa una coyuntura complicada, existiendo la expectativa de que esta situación se revierta en el corto plazo, al menos en algunos de sus aspectos más negativos. Uruguay es uno de los principales exportadores mundiales de *tops*, estando al día desde el punto de vista de la tecnología empleada, lo que se ha visto favorecido por un proceso prolongado de acumulación de conocimiento.

La situación crítica que atraviesa el sector textil (hilados, tejidos planos y tejidos de punto), en cambio, sólo podría ser superada si Uruguay logra concretar acuerdos comerciales que posibiliten un acceso preferencial de los productos textiles uruguayos a los principales mercados externos. En la medida en que el gobierno se encuentra comprometido en esa dirección, tiene sentido diseñar un subsidio a la producción, de carácter transitorio, que permita recorrer esta etapa sin destrucción significativa de capital físico y humano existente.

Por lo anterior, se propone incorporar, financiada con los recursos liberados de la revisión del régimen de devolución de impuestos, una asignación presupuestal total de 9 millones de dólares para subsidiar a la producción textil (incluyendo peinaduría) y de 6 millones para el sector vestimenta, para el trienio 2007-2009. En este último caso, el subsidio se canalizaría a través del MEF en coordinación con el Programa de Apoyo a la Competitividad de Conglomerados y Cadenas Productivas que se ejecuta desde DIPRODE-OPP y requeriría una contrapartida visible en las inversiones que realizan las empresas para el incremento de su competitividad. Esto último justifica la transitoriedad del apoyo por parte del Estado, en la medida en que las inversiones aumentan la competitividad de las firmas y aseguran la viabilidad de las mismas en el mediano plazo. El diseño del programa permite diferenciar las empresas inviables –que no serán receptoras del subsidio– de aquellas viables –que sí lo recibirán–, dado las posibilidades reales de desarrollo que surgen a partir de la estrategia productiva adoptada.

<b>RESUMEN PROYECTOS URUGUAY PRODUCTIVO PARA 2008</b>	
<b>Millones de dólares</b>	
<b>Fuente de los recursos</b>	
Reducción monto certificados de devolución de impuestos indirectos (resultado neto de ajuste de tasas y acortamiento de plazos)	<b>27</b>
<b>Destino de los recursos</b>	
Implantación del Sistema de Información y Registro Animal (Trazabilidad)	6
Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación	8
Programa de incentivo a la contratación de desocupados	6
Programas de apoyo al complejo textil - vestimenta	7
<b>Total</b>	<b>27</b>

## **6- Sistema integrado de Retribuciones y Ocupaciones**

En el presente proyecto de Ley de Rendición de Cuentas se introducen normas que inician la implementación del Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones, el cual se explicita seguidamente.

El objetivo del mismo es desarrollar un sistema que defina grupos ocupacionales en función del contenido y los requisitos de los mismos, estableciendo remuneraciones uniformes en toda la Administración Central. De este modo, se posibilitará el desarrollo de la carrera administrativa basada en funciones, responsabilidades, competencias y desempeño. Se pretende lograr un sistema coherente y flexible a efectos de mejorar la gestión de los recursos humanos de la Administración Central, bajo el asesoramiento y el control de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

El diseño de la estructura ocupacional contemplará similar cantidad de niveles o escalafones en la carrera funcional, con significados conceptuales semejantes y expresamente definidos para los mismos.

El sistema procurará que los salarios básicos tengan una mayor ponderación en las retribuciones totales, estando las mismas sustentadas en normas equitativas y definidas objetivamente, lo cual permitirá reducir la discrecionalidad.

En lo que respecta a la evaluación de las ocupaciones, el sistema promueve metodologías uniformes y explícitas. Se prevé una carrera funcional ágil y con mayores posibilidades para los funcionarios, la que

estará basada en la capacitación, la experiencia calificada y los resultados, la movilidad vertical (promociones y ascensos dentro del escalafón) y la movilidad horizontal (cambios de escalafón).

Todos los puestos de conducción –cualquiera sea su jerarquía- serán incluidos en un único escalafón, comprendido a su vez dentro de la Estructura Integrada Ocupacional Retributiva, para establecer su articulación con los demás escalafones. Asimismo se prevé el acceso a la conducción para un mayor número de funcionarios, tanto desde el interior del propio escalafón, como desde los restantes escalafones. Agotadas las instancias internas se recurrirá al ingreso de funcionarios.

La simplificación y categorización de conceptos retributivos en los incisos de la Administración Central tiene como objetivo sentar las bases para iniciar un proceso de rediseño del actual sistema de retribuciones que, en consonancia con lo ocupacional, permita generar un sistema integrado que sea justo y transparente. Se definen cinco categorías con la finalidad de hacer más simple y clara la exposición de los conceptos retributivos, lo cual contribuirá a una reducción significativa en la cantidad de objetos del gasto. En la situación actual cada funcionario percibe una retribución que se compone de una diversidad de partidas y conceptos diferentes, que responden a diversas autorizaciones legales y reglamentarias, creando desigualdades entre las retribuciones.

La propuesta en materia de escala salarial consiste en el diseño de un sistema de retribuciones y carrera funcional que implica la modificación o supresión de normas legales de carácter presupuestal. Se define un “Sueldo del Grado” más significativo y uniforme, por régimen horario para toda la Administración Central.

En base a la información relevada y a un estudio exhaustivo de los diversos conceptos retributivos de cada Unidad Ejecutora, se establecieron las siguientes categorías: Sueldo del Grado (nuevo básico), Compensación del Cargo, Compensación Especial, Compensación Persona e Incentivos.

## 7- El programa financiero que respalda la Rendición de Cuentas

A continuación se presentan las proyecciones del programa financiero para lo que resta del período de gobierno, que son consistentes con el escenario macroeconómico descrito más arriba e incorporan todos los gastos previstos en la Ley de Presupuesto, en la Rendición de Cuentas 2005 y en esta propuesta de Rendición de Cuentas.

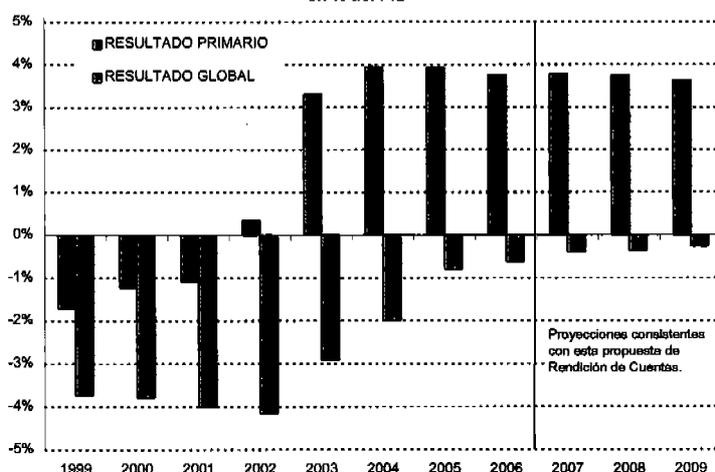
RESULTADO GLOBAL SECTOR PUBLICO											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2009-2004
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>											
Gobierno Central	-1,5%	-2,0%	-0,9%	1,1%	2,4%	2,8%	3,3%	2,6%	2,6%	2,8%	0,4%
Empresas Públicas	0,5%	1,2%	1,4%	2,4%	1,7%	1,1%	0,2%	1,2%	1,2%	0,9%	-0,8%
Banco Central	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	0,0%
Intendencias	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,2%	0,4%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%
<b>Total Sector Público</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>0,3%</b>	<b>3,3%</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,9%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,6%</b>	<b>-0,3%</b>
<b>INTERESES</b>	<b>2,6%</b>	<b>2,9%</b>	<b>4,5%</b>	<b>6,2%</b>	<b>5,9%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,2%</b>	<b>4,1%</b>	<b>3,9%</b>	<b>-2,0%</b>
<b>RESULTADO GLOBAL</b>	<b>-3,8%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-2,9%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>1,7%</b>

Como ya se comentó, la reducción más acelerada de lo previsto de la proporción de la deuda pública en relación al PIB y el manejo profesional de la deuda han permitido reducir fuertemente la carga de intereses. Las proyecciones de intereses pagados en 2008 y 2009 por el sector público consolidado resultan menores que las que se preveían al momento de elaborar la ley de Presupuesto, que se habían estimado en 4,4% y 4,5% del PIB respectivamente.

Esto permite ajustar la meta de superávit primario en 2008 y 2009 sin modificar el compromiso con el resultado global y, por lo tanto, sin afectar la estrategia de sostenibilidad fiscal definida al inicio de este período de gobierno.

Cabe señalar que a pesar de la reducción de la meta de superávit primario, no se está previendo una política fiscal expansiva para el bienio 2007-2008 en la medida que se prevé mantener el resultado primario global obtenido en 2006, de 3,8% del PIB y reducir el déficit global. En 2009 el resultado primario disminuye a 3,6% del PIB debido, fundamentalmente, a un menor resultado de las empresas públicas, en línea con el importante incremento previsto de sus inversiones. El resultado primario del gobierno se mantiene prácticamente constante en lo que resta del período de gobierno.

**Resultado del Sector Público Consolidado  
en % del PIB**



En el siguiente cuadro se presenta la versión revisada del resultado primario –base caja- según los diversos componentes de ingresos y gastos. Importa destacar que el mismo supone una ejecución de 100% de los créditos de gastos de funcionamiento e inversiones.

<b>RESULTADO SECTOR PUBLICO</b>											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2009-2004
<b>INGRESOS SECTOR PUB. NO FINANC.</b>	29,6%	30,6%	29,5%	30,0%	29,0%	29,2%	28,8%	29,5%	30,7%	31,0%	2,1%
<i>Gobierno Central</i>	20,3%	20,8%	21,2%	21,4%	21,6%	21,8%	21,9%	21,7%	22,1%	22,3%	0,7%
DGI (incluye IRPF a partir de agosto 2007)	14,3%	14,8%	14,6%	15,2%	15,9%	16,6%	17,0%	17,4%	18,4%	18,7%	2,9%
IRP	1,5%	1,4%	1,9%	2,1%	1,3%	0,8%	0,9%	0,7%	0,0%	0,0%	-1,3%
Comercio Exterior	0,8%	1,0%	1,0%	1,2%	1,3%	1,3%	1,3%	1,0%	0,8%	0,8%	-0,5%
Otros	3,7%	3,6%	3,7%	2,9%	3,1%	3,1%	2,7%	2,6%	3,0%	2,8%	-0,3%
<i>BPS</i>	7,3%	6,9%	5,8%	4,8%	4,6%	5,3%	5,4%	5,4%	6,0%	6,2%	1,6%
<i>Resultado Primario Corriente Emp. Publicas</i>	2,0%	3,0%	2,4%	3,8%	2,8%	2,2%	1,4%	2,4%	2,5%	2,5%	-0,3%
<b>EGRESOS PRIM. SEC. PUB. NO FINANC.</b>	30,6%	31,5%	29,0%	26,5%	24,9%	25,3%	25,2%	25,7%	26,9%	27,4%	2,5%
<i>Egresos Prim. Corrientes Gob. Central - BPS</i>	27,2%	27,9%	26,6%	23,8%	22,3%	22,9%	22,6%	22,7%	23,6%	23,9%	1,6%
Remuneraciones	5,5%	5,7%	5,4%	4,8%	4,6%	4,8%	4,7%	4,9%	4,9%	5,0%	0,3%
Gastos no personales	3,6%	4,2%	3,7%	3,9%	4,0%	4,2%	4,3%	4,3%	4,2%	4,2%	0,2%
Pasividades	12,7%	12,8%	12,3%	10,6%	9,5%	9,6%	9,1%	9,0%	9,0%	9,1%	-0,4%
Transferencias	5,4%	5,3%	5,1%	4,5%	4,2%	4,4%	4,4%	4,5%	5,5%	5,6%	1,3%
<i>Inversiones</i>	3,4%	3,6%	2,5%	2,7%	2,6%	2,4%	2,6%	3,0%	3,3%	3,5%	0,9%
Gobierno Central	1,9%	1,8%	1,4%	1,3%	1,5%	1,4%	1,4%	1,8%	2,0%	1,9%	0,4%
Empresas Públicas	1,5%	1,8%	1,0%	1,3%	1,1%	1,0%	1,2%	1,2%	1,3%	1,6%	0,5%
<b>RESULT. PRIM. SEC. PUB. NO FINANC.</b>	-1,0%	-0,9%	0,4%	3,5%	4,1%	3,9%	3,5%	3,8%	3,8%	3,7%	-0,4%
<b>RESULTADO PRIMARIO BCU</b>	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	0,0%
<b>RESULT. PRIMARIO INTENDENCIAS</b>	-0,2%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,2%	0,4%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%
<b>RESULT. PRIMARIO SECTOR PUBLICO</b>	-1,2%	-1,1%	0,3%	3,3%	4,0%	3,9%	3,3%	3,8%	3,8%	3,6%	-0,3%
<i>Intereses</i>	2,6%	2,9%	4,5%	6,2%	5,9%	4,7%	4,4%	4,2%	4,1%	3,9%	-2,0%
Gobierno Central	2,1%	2,5%	4,1%	5,6%	4,9%	4,4%	4,3%	4,1%	3,9%	3,7%	-1,3%
Empresas Públicas	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	-0,1%
BCU	0,2%	0,1%	0,1%	0,2%	0,8%	0,1%	-0,1%	-0,1%	0,0%	0,1%	-0,7%
Intendencias	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>RESULTADO GLOBAL SECTOR PUBLICO</b>	-3,8%	-4,0%	-4,1%	-3,9%	-4,0%	-1,3%	-1,7%	-1,9%	-0,4%	-1,8%	1,7%
<i>Egresos Totales Gob. Central - BPS</i>	31,1%	32,1%	32,0%	30,8%	28,7%	28,7%	28,3%	28,5%	29,4%	29,4%	0,7%

En materia de ingresos del sector público, la mejora de eficiencia de las oficinas recaudadoras (DGI y BPS) y la remisión de utilidades de los bancos públicos que se ve reflejada en la fila "Otros", más que compensan la pérdida de recaudación prevista por la reforma tributaria y la reducción de los ingresos ligados al comercio exterior por efecto de la eliminación de la tasa consular y de la alícuota de las comisiones que recae sobre las importaciones.

Con respecto a la evolución prevista en los ingresos del BPS, cabe señalar que a partir de 2008 se incorpora el aporte de 3% adicional de los trabajadores privados activos previsto en la reforma de la salud, en virtud de la incorporación de los niños al sistema. Ese mayor aporte privado y la mejora en la recaudación del BPS por la suba del salario real, la ocupación y la reducción de la informalidad, más que compensan la reducción de los aportes patronales de las empresas públicas (que pasarán de pagar un aporte de 24,5% a 7,5% -excepto ANCAP y los bancos- a partir de julio de 2007 cuando se ponga en marcha la reforma tributaria). La homogeneización de los aportes del sector privado a 7,5%, en tanto, no genera cambios en la recaudación del BPS en la medida que fue calculada para que sea fiscalmente neutra. Por último, es preciso aclarar que a los efectos de la programación financiera, toda la recaudación del Impuesto a la renta de las personas físicas figura en la DGI.

Los egresos primarios del gobierno presentan un moderado incremento en términos del PIB en 2008 y 2009. En el gasto primario corriente, las transferencias explican todo el incremento en 2008. En este renglón se recogen las prestaciones activas que realiza el Banco de Previsión Social, entre las cuales se encuentran las asignaciones familiares, cuyo monto se prevé incrementar en 40 millones de dólares en 2008 en el marco de la implementación del Plan de Equidad y los pagos de las cuotas mutuales, que aumentará significativamente al implementarse la primera etapa de la reforma de la salud.

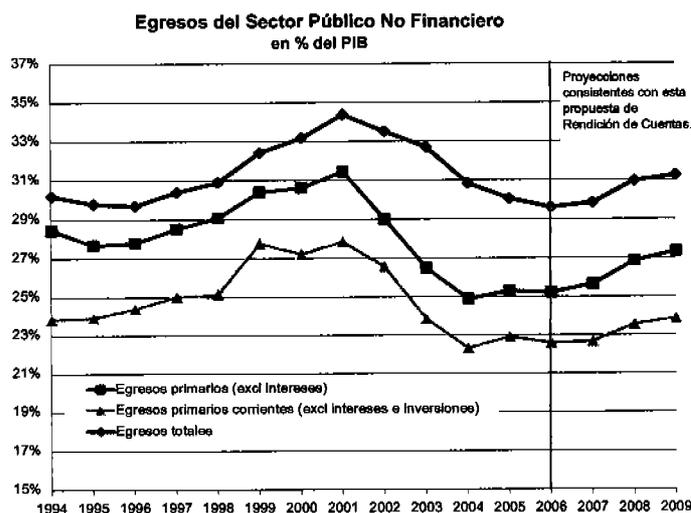
El gasto en remuneraciones, por su parte, se mantiene constante en relación al producto a pesar de que los incrementos salariales proyectados superan el crecimiento del producto. Ello obedece a que a partir de 2008 se incluye la reducción de las remuneraciones líquidas debido al descuento gradual de 1% previsto en el marco de la incorporación de los funcionarios de la Administración Central al

FONASA y el aporte adicional de los trabajadores públicos, de 3%, por la incorporación de sus hijos.

Los gastos de funcionamiento caen ligeramente en 2008 por la finalización del PANES, que es sólo parcialmente compensado por los recursos adicionales propuestos en esta Rendición de Cuentas en la medida que la mayor parte de ellos se canalizan vía prestaciones activas del BPS, como ya se mencionó. El monto gastado en pasividades se mantiene relativamente estable en términos del PIB debido a que la reducción en el número de pasivos por el efecto de la reforma de la seguridad social de 1996 se ve compensado por el ajuste real previsto de las pasividades.

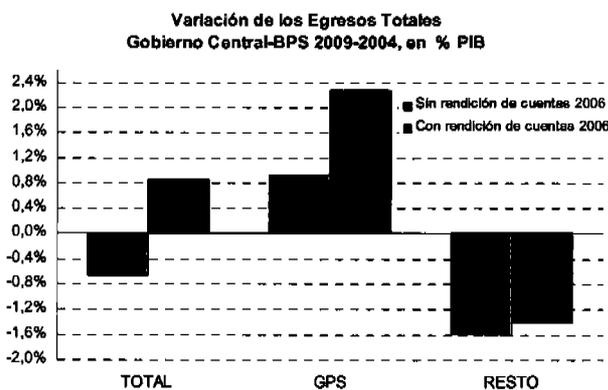
Las inversiones del gobierno muestran un significativo incremento en 2007, de casi medio punto del PIB, y en 2008 y 2009 exhiben un crecimiento similar al del producto.

Es de resaltar que aún considerando los recursos adicionales asignados en esta propuesta de Rendición de Cuentas, el gasto primario del sector público y en particular, el gasto primario corriente, muestran un incremento muy moderado a lo largo del quinquenio.



## 8. Evolución del Gasto Público Social

La evolución que ha tenido el gasto en los dos primeros años de esta administración y la prevista para 2007-2009 es el reflejo de una política fiscal que ha logrado compatibilizar adecuadamente las necesidades financieras con las necesidades sociales. Como se ilustra en el gráfico de la página siguiente, prácticamente todo el incremento de recursos incluido en esta propuesta de Rendición de Cuentas tiene como destino fortalecer el Gasto Público Social (GPS)<sup>15</sup>. En efecto, al incremento ya previsto en la ley de presupuesto y en la ley de Rendición de Cuentas 2005 -que estaba dirigido fundamentalmente a la educación- se adicionan en esta propuesta de Rendición de Cuentas nuevas partidas que determinarán un incremento total del GPS de más de 2 puntos porcentuales del PIB en el quinquenio.

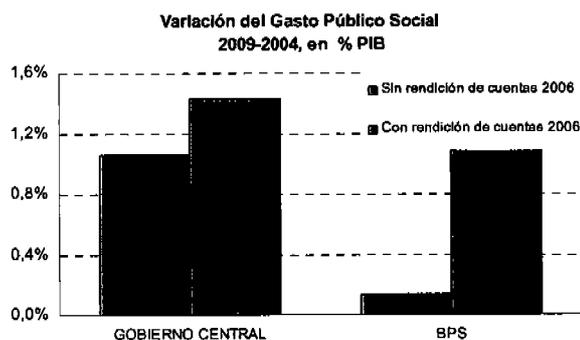


Nota: análisis realizado en base a créditos presupuestales. El Total incluye incisos 2 al 21, organismos del art. 220, y todas las erogaciones del BPS.

En esta oportunidad, las principales partidas dirigidas a fortalecer el Gasto Público Social están vinculadas a prestaciones activas del régimen de seguridad social: asignaciones familiares (Plan de Equidad) y seguro de enfermedad (vía inclusión de los niños y adolescentes al FONASA). Como consecuencia, el principal incremento del gasto social se produce

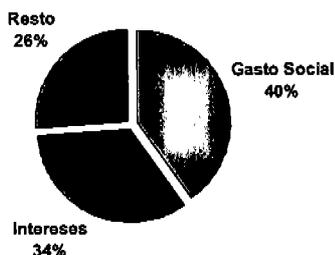
<sup>15</sup> Estimaciones preliminares realizadas por la Asesoría Macroeconómica del MEF y la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del MIDES, en base a la nueva metodología elaborada en el ámbito de la Asesoría Técnica de Políticas Sociales de la OPP, en conjunto con representantes del MIDES y de la CGN. Incluye información de BPS y Gobierno Central. Hasta 2006 se basa en información de ejecución presupuestal de CGN y BPS. Las estimaciones para 2007-2009 se realizaron en base a los créditos presupuestales vigentes a nivel de Unidad Ejecutora (fuente CGN), con el supuesto de que la participación de las distintas Unidades Organizativas que forman parte del GPS se mantiene constante en sus niveles de 2005. Los créditos correspondientes al concepto remuneraciones se expresaron en precios corrientes en base a los ajustes previstos. Se agregaron luego los créditos presupuestales adicionales que se incorporan en esta propuesta de Rendición de Cuentas. Las erogaciones del BPS fueron estimadas en base a las proyecciones utilizadas para el Programa Financiero, incorporando el gasto adicional previsto en asignaciones familiares en el marco de la implementación del Plan de Equidad y el gasto adicional en cuotas mutuales derivado de la implementación de la reforma de la salud.

en las erogaciones del Banco de Previsión Social. Al interior del gasto del gobierno, las principales partidas están dirigidas al MIDES, en el marco de la implementación del Plan de Equidad, y a la educación (Plan Ceibal y Agencia Nacional de Investigación e Innovación). También se destinan partidas al MTSS (para programa de incentivos al empleo) y al MVOTMA (para mantenimiento del PIAI).

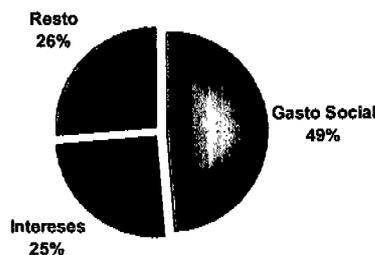


En este marco, la composición del gasto total experimentaría un cambio sustantivo con respecto a la situación prevaleciente al comienzo de esta administración. Al interior del Gobierno Central, la participación de las partidas presupuestales con destino social aumentaría de 40% en 2004 a 49% en 2009, posibilitado, en gran medida, por el descenso en las erogaciones por concepto de intereses de la deuda.

**Participación del Gasto Social en el Gasto Total - 2004**  
(Créditos presupuestales - Gobierno Central)



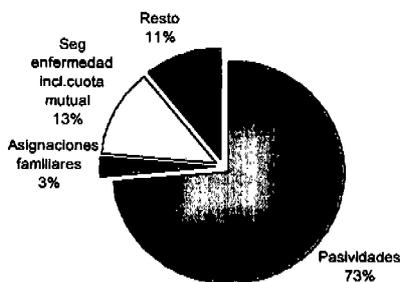
**Participación del Gasto Social en el Gasto Total - 2009**  
(Créditos presupuestales - Gobierno Central)



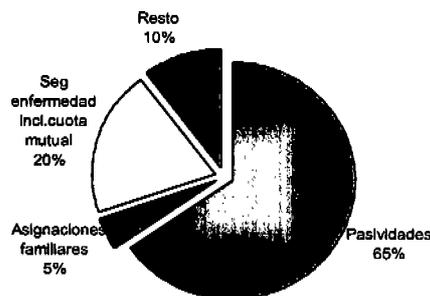
La composición del gasto en seguridad social tendría también un cambio significativo en la medida que los recursos adicionales han tenido una clara orientación hacia los niños y adolescentes, que son los más afectados por la pobreza. En efecto, la participación del gasto en seguro de enfermedad se incrementaría de 13% en 2004 a 20% en 2009, como consecuencia del pago de la cuota de salud de casi 500.000 hijos menores de 18 años de trabajadores públicos y privados. Por su parte, la

participación del gasto en asignaciones familiares se incrementa de 3% a 5% en el marco de la reformulación de dicho régimen, con el objetivo de garantizar una transferencia monetaria a los hogares de menores recursos que permita insertar y mantener a los niños y los jóvenes en el sistema educativo. Como consecuencia, la participación del gasto social destinado a los niños y los jóvenes aumentaría significativamente en 2009, sin que se produzca una reducción de los montos y beneficios que reciben los adultos mayores.

Distribución del Gasto Público Social en BPS 2004



Distribución del Gasto Público Social en BPS 2009



En síntesis, sin renunciar al principio de responsabilidad fiscal, este gobierno introduce importantes modificaciones en la estructura del gasto público, privilegiando el gasto social y poniendo particular énfasis en los más jóvenes.

